

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1207/2018

EN CONCON, 30 MAY 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N° 3.
- C. Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Solicitud de pedido N° 100/18 de fecha 04 de Mayo 2018, correspondiente a la Dirección de Tránsito y Operaciones.
- E. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas respectivas.
- F. La disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto. ✓
- G.

DECRETO

1. LICITARSE, a través de la Dirección de Administración y Finanzas la adquisición de Banderas Chilenas y Comunes, Necesarias para ser usadas en, Actividades Protocolares, Celebraciones de carácter municipal y comunal, como así también para el mantenimiento permanente del embanderado de las diversas direcciones y reparticiones municipales.

Se requiere la cantidad de 175 Banderas de acuerdo al siguiente detalle:

75 Banderas Chilenas de 1,20 x 1,80 metros
100 Banderas Comunes de 1,20 x 1.80 metros.

2. Apruébese las Bases Administrativas Especificaciones Técnicas respectivas
3. DESIGNESE, Como Comisión Evaluadora de la propuesta a la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Tránsito y Operaciones, la Encargada de Adquisiciones o quienes los subroguen.
4. ESTABLEZCASE, que la Comisión Evaluadora es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
5. IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.
6. PROCÉDASE a la publicación respectiva en el Sistema de Información de Mercado Público.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA JULIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/FSO/fso

Distribución:

- 1. - Secretaría Municipal
 - 2.- Tránsito y Operaciones
 - 3.- Adquisiciones
- Decreto Banderas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado